

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24029** CEUTA

Edicto.

Don Pedro María Jiménez Bidon, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 5 de Ceuta, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I de declaración de concurso 0000190/2015 y NIG n.º 51001 41 1 2015 0006450, se ha dictado en fecha 15/7/15 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Servicios de Tracción Marruecos, S.L., con CIF n.º B-51030880, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ceuta, Paseo Sánchez Prados, n.º 14, entreplanta A.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la entidad AUDIPYME S.L, con domicilio postal en Calle Orense 25, Escalera Derecha, 4.º b Madrid. (Código Postal 28020) y dirección electrónica rafael.marras@marras-asociados.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Ceuta, 20 de julio de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150034285-1